



Del Área de Planeación, Evaluación y Monitoreo

Artículo 55. El Área de Planeación, Evaluación y Monitoreo tiene como objetivo diseñar, implementar y monitorear sistemas de planeación y evaluación para mejorar los servicios otorgados por el Organismo, así como el acompañamiento en la mejora de los programas basados en resultados.

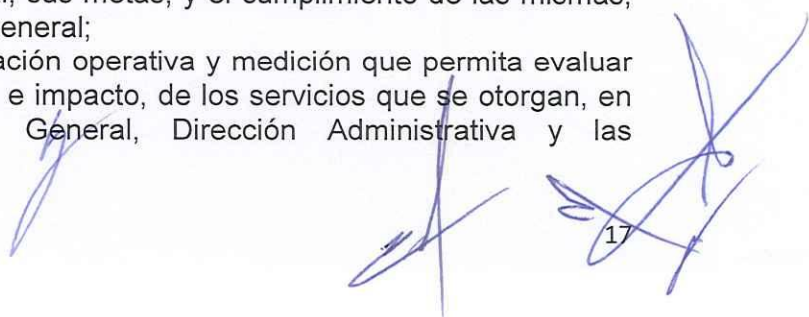
- I. Derogada;
- II. Derogada;
- III. Derogada;
- IV. Derogada; y
- V. Derogada.


Artículo 55 Bis. Para ser Titular del Área de Planeación, Evaluación y Monitoreo se requiere:

- I. Ser mexicana o mexicano en pleno ejercicio de sus Derechos Civiles; no haber sido condenado(a) por delito doloso; no tener parentesco por consanguinidad, ni afinidad con algún Servidor Público que se desempeñe dentro del Organismo, o como miembro del Consejo Directivo;
- II. Deberá contar con Título y cédula en carreras afines a las Ciencias Sociales y Humanidades, Ciencias Exactas y/o Económico Administrativas;
- III. Tener experiencia, no menor a un año, en temas de Planeación, evaluación de políticas públicas o programas sociales, y métodos de investigación cualitativos y cuantitativos.

Artículo 55 Ter. El Área de Planeación, Evaluación y Monitoreo tiene a su cargo las siguientes atribuciones y obligaciones:

- I. Elaborar y dar seguimiento a la planeación estratégica del Organismo para definir el quehacer institucional; sus metas, y el cumplimiento de las mismas, en conjunto con la Dirección General;
- II. Elaborar un sistema de planeación operativa y medición que permita evaluar al Organismo en su operación e impacto, de los servicios que se otorgan, en conjunto con la Dirección General, Dirección Administrativa y las Coordinaciones;



- 
- III. Actualizar el Sistema de Indicadores de Desempeño del Gobierno de Guadalajara en colaboración con la Dirección Administrativa;
 - IV. Presentar junto con la Dirección Administrativa los informes trimestrales de desempeño al área correspondiente del Gobierno de Guadalajara y a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco;
 - V. Acompañar en el proceso de diseño de reglamentos, Reglas de Operación, lineamientos o protocolos de actuación de las áreas operativas que así lo requieran;
 - VI. Elaborar la agenda anual de evaluaciones de programas en conjunto con Dirección General;
 - VII. Implementar diagnósticos situacionales o de participación en las áreas operativas de atención y servicios a usuarios;
 - VIII. Desarrollar durante el mes de septiembre de cada año, con las diferentes áreas del organismo, la planeación estratégica, a fin de desarrollar y consolidar un modelo orientado a disminuir las problemáticas sociales que se atienden a través de todos los programas;
 - IX. Acompañar y asesorar en la elaboración de los Manuales de Procedimientos según las necesidades de cada Dirección, Coordinación y Área;
 - X. Desarrollar las funciones de enlace con el Ayuntamiento para proporcionar la información requerida, entre las que se incluye:
 - A. Planes para la Construcción de Indicadores y proyectos
 - B. Indicadores.
 - C. Proyectos estratégicos.
 - D. Logros e
 - E. Información estadística de Programas Operativos.
 - XI. Diseñar y someter a consideración de la Dirección General la estructura programática y la programación de metas del Organismo, en el mes de noviembre de cada año;
 - XII. Proponer y asesorar a la Dirección General, en las modificaciones estructurales del Organismo conforme a los cambios operativos que se deriven de los objetivos Institucionales; y
 - XIII. Participar como vocal o miembro de los Órganos Colegiados en los que se le designe; y
 - XIV. Las demás actividades que se deriven de las leyes, reglamentos, acuerdos, convenios, programas y proyectos, o le sean delegados por la Dirección General.

Artículo 56. Con el fin de evaluar el modelo de calidad y la buena consecución de la planeación estratégica del Organismo, las Coordinaciones, Direcciones, Jefaturas y Áreas, deberán informar de los indicadores y metas de sus proyectos a la Dirección General, así como al Área de Planeación, Evaluación y Monitoreo de manera mensual.

